



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

ADTYO-2015/160 – AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA – APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE DOTACIÓN DE ESCALERAS, RAMPAS Y ACERADOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA ZONA SUR.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente (ADM-URB-ADTYO-2015/160), se trata de la ejecución de diversas obras de urbanización con objeto de mejorar la accesibilidad en varias áreas de la Zona Sur.

Las actuaciones que se llevaran a cabo son las siguientes:

- Conexión de la calle Unión europea y la calle Juan de Zamora,
- Adecuación de un tramo de acerado en la calle Alvar Fáñez y reestructuración del acceso a la iglesia.
- Actuaciones en calle Diego Martín de Oliva y calle Vistalegre.
- Adecuación de caminos en parque junto a rotonda del Consejo de Europa.
- Instalación de barandillas y pasamanos en las calles: Margarita, María Nicolasa, Emilia, Cuesta del Palenque e Hijueta del Agrimensor.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como Urbano Consolidado. La calificación del mismo difiere según la zona en la que se actúa.

Las actuaciones proyectadas resultan concordantes con las determinaciones del planeamiento vigente para las zonas de ordenanzas en la cuales se encuentran.

La intervención viene recogida en el Proyecto técnico redactado por D. Julio Herrero Arias y D. Fernando Bueno Chomón, cuya firma electrónica es de 01/09/2015. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (172.430,28 euros).

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de dotación de escaleras, rampas y Acerados para la mejora de la accesibilidad en la Zona Sur."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de septiembre de dos mil quince.

